

Provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 5536/99.-

REF:/DIESER, CESAR RUBEN (SGTO.)

S/LICENCIA EXTRAORDINARIA.-

DICTAMEN N° 912/99.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

- 1.- La licencia extraordinaria por razones particulares, solicitada a fojas 2 por el Sargento de Policía Rubén César Dieser se encontraría encuadrada en los requisitos exigibles en el artículo 36 del Decreto N° 2280/91.-
- 2.- Pero a los efectos de su concesión, corresponde se cumplimente lo prescripto en el artículo 37 de citado decreto: "... ofrecer pruebas de las causas que la motivan, las que deberán se atendibles", lo que será evaluado por los organismos específicos pertinentes quienes resolverán en consecuencia.-
- 3.-Sin perjuicio de la opinión vertida sobre la cuestión planteada en autos, esta Asesoría Letrada de Gobierno considera oportuno recordar que con carácter previo a solicitar su intervención, en lo sucesivo se deberá observar lo dispuesto en el inciso c) del artículo 29 de la Ley 507

ASESORIA LETRADA DE GODINA SAITA ROSA, 03 de Septiembre de 1.999.-

544 mcsp.-

Dra. Alriana Isabel CHARZO ASESORIA LETRADA DE GOBIERAO

ASESOR LETRADO DE COBIERNO

SUBROGANTE